

RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2023 DE LA DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) POR LA QUE SE DECLARAN APROBADAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE PERSONAS MENORES DE 30 AÑOS, INVESTIGADORAS, TECNÓLOGAS, PERSONAL TÉCNICO Y OTROS PERFILES PROFESIONALES EN I+D+i, EN EL MARCO DEL DECRETO 137/2021, DE 15 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO CREADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBAN LAS PRIMERAS CONVOCATORIAS DE DICHOS PROGRAMAS (PROGRAMA INVESTIGO) EN CICYTEX

Conforme a lo dispuesto en la base tercera apartado cinco de la RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2022, de la Presidencia, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de listas de espera específicas de personas menores de 30 años, investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, en el marco del Decreto 137/2021, de 15 de diciembre (Programa Investigo), relativa a la admisión de aspirantes, finalizado el plazo de presentación de instancias, se dicta la presente Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Esta Resolución, se publicará en la página web de CICYTEX, junto a las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de cinco días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el mismo plazo.

Este plazo no podrá utilizarse en ningún caso para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

En Guadajira, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DE CICYTEX

Carmen González Ramos